NUMERO 211.—MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3.651

Don Sebastián Barrios Guzmán, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que verificado el sorteo de Jurados correspondiente al tercer cuatrimestre del corriente año en la forma y con las formalidades que preceptúa la Ley, han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Del Juzgado de Instrucción de la Derecha

Cabezas de familia

Francisco Moreno Moreno.
Martín Moreno Roca.
Manuel Moreno Tavera.
Manuel Morilla Perea.
José Moya Navarro.
Alfonso Muñoz Arévalo,
José Muñoz Galisteo.
Francisco Muñoz Garrido.
Rafael Muñoz Lozano.
Francisco Muñoz Rodríguez.
Fernando Muriel Fuente.
Gumersindo Galán Cañero.
Alfonso Galisteo Burgos.
Modesto García Almagra.

Capacidades

José Moreno Vergara.
Rafael Muñoz Guijo.
José Moyano Gavilán.
Rafael Muñoz Ramos.
Mariano Galán Parra.
Luis Galiano Alférez.
Bienvenido Gamboa Navarro.
Antonio García Aguilar.
Arturo García de Blás.
Angel García García.

Del Juzgado de Instrucción de la Izquierda

Cabezas de familia

Emilio Serrano Lucena.
Antonio Serrano Rodríguez.
José Ignacio Suárez de Medina.
Antonio Valera Leña.
Francisco Vaquerizo Ciruelo.
Victoriano Vázquez Arévalo.
José Vázquez de la Plaza Sanz.
Joaquín Vega de la Torre.
Francisco Vicente Priego.
Ricardo Villamor Fernández.
Fernando Villanueva González.
Fernando Baena Salas.
Victorio Bartolomé Mijla.
José Barranco Domínguez.

Capacidades

Manuel Serrano García.
Vicente Serrano Ovin.
Luis Serrano Serrano.
Eladio Simeón Molán.
Cecilio Valverde Cano.
Angel Varones Lona.
Joaquín Velasco Natera.
Joaquín de Velasco Ruiz Cabal.
Manuel Vidal Medina.
Angel Baquerizo García.

Del partido judicial de Baena

Cabezas de familia

Rafael Roldán Chacón.
Manuel Romero Guardia.
Fernando Rosales Trujillo.
Isidoro Ruiz López.
Domingo Jabalquinto Ramos.
Evaristo Jiménez Moreno.
José Jiménez Nieto.
Antonio Haro Martín.
Juan Herrera Pérez.
Antonio Hornero Marales.
Ricardo Barrón Vázquez.
Santiago Bravo Castro.
Pascual Cantador Ruiz.
José Barranco Luque.

Capacidades

Rafael Roldán Ruiz.
Antonio Román Díaz.
Valeriano Rosales Pulido.
Tomás Ruiz Romero.
Guillermo Jiménez Ocaña.
Vicente de Hita Hita.
Francisco Baena Piernagorda.
Germán Baena Rojano.
Paulino Baena Bravo.
Rodrigo Jiménez Medina.

Del partido judicial de Castro del Río

Cabezas de familia

Manuel Elías Medina.
Nicolás Herencia Doncel.
Alfonso Heredia López.
Lorenzo Herencia Muñoz.
Francisco Escobar Mármol.
Miguel Espinosa Moreno.
Rafael Navajas Moreno.
Antonio Navas Luque.
José Calderón Nuflo.
Antonio Camargo León.
José Camargo Ruiz.
Andrés Carpio Medina.
José Navajas Pineda.
Juan Carpio Medina.

Capacidades

José Navajas Aranda.
José Navajas Fuentes.
Mateo Navajas León.
Vicente Navajas Pérez.
Mateo Navajas Rodríguez.
Joaquín Caravaca Delgado.
Joaquín Navarro Panadero.
Francisco Carmona Priego.
Horacio Castro Galán.
Antonio Castro Romero.

Del partido judicial de Hinojosa del Duque

Cabezas de familia.

José Redondo Fernández.
Justo Rivallo García.
Gabriel Rodríguez Fernández.
Alfredo Rubio Solís.
Julián Díaz Villarreal.
Casimiro Gil Bravo.
Juan Gil Sánchez.
Julián González Pérez.
Valentín González Sánchez.
Antonio Ramos Luna.
Francisco Redondo Ortega.
Matías Gómez García.
Alfonso López Toril.
José Ramón García Alfaro.

Capacidades

Ramón Rubio Solís.
Juan García López.
José Gil César.
Emiliano Gómez Parra.
Francisco González Vizcaíno.
Luis Ramírez Fernández.
Miguel Redondo Herrero.
Félix Gómez Gómez.
Moisés Gómez Gómez.
Alfonso Jurado Ruiz.

Del partido judicial de La Rambla

Cabezas de familia

Antonio Moyano Toledano.
Angel Muñoz Ramírez.

Ministerio de Cultura 2024

Fernando Cañero Campos.
Pedro Cañete Tejederas.
José Castillo Córdoba.
Rafael Montaño Trócolis.
Pedro Montero Luna.
Domingo Moreno Fervedo.
Luis Cabello Fernández.
José Cabello Reyes.
Juan Bautista Cabello Sánchez.
Juan Merino Alvarez.
Cristóbal Moral Merino.

Capacidades

José Martínez Muñoz.
Pablo Moreno Castro.
Rafael Montes Moreno.
José Moreno Castro.
Rafael Moreno Márquez.
Blas Muñoz Maldonado.
Francisco Muñoz Prieto.
Antonio Muñoz Toledano.
Rafael Cabello de los Cobos.
Manuel Márquez Criado.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Antonio Velasco López Zapata.
Rafael Barasona F. de Mesa.

Capacidades

Salvador Barasona Ortiz.
Manuel Barrios Guzmán.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Córdoba a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. – S. Barrios Guzmán. – V.º B.º: El Presidente, Romero.

Núm. 3.653

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Romero García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, fecha 8 de Abril de 1935 por el que declara cesante al recurente en el cargo de Oficial 3.º de Secretaría, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 30 de Agosto de 1935. – El Secretario del Tribunal, Sebastián Barrios.–Rubricado.

Tribunal de Córdoba de los Cursillos especiales para ingreso en el Magisterio Nacional

Núm. 3.672

ANUNCIO

Constituido este Tribunal se pone en conocimiento de los señores opositores cursillistas que el primer ejercicio de los Cursillos convocados por O. de 12 de Julio del corriente año(«Gaceta» del 13) tendrá lugar el 7 de Septiembre a las nueve y media día de la mañana en la clase de Dibujo del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza (Plaza de la República).

Córdoba 1 de Septiembre de 1935. – El Presidente del Tribunal, Irmina Alvarez.–El Secretario, Vicente Narbona.

Jefatura de Industria de la provincia de Córdoba

Número 3.225

Tarifas legales en vigor para el suministro de energía eléctrica al pueblo de Alcaracejos, del que es concesionario la Eléctrica «La Germinal» y que se publican en cumplimiento del artículo 83 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

TANTO ALZADO

Por 1 lámpara de 10 watios, al mes..... 2 pesetas
» 1 » de 15 » al » ..... 3 »
» 1 » de 25 » al » ..... 5 »

POR CONTADOR

Cada kilowatio que marque el contador..... 0'90 pesetas
Incluídos en estos precios todos los impuestos.

Don Joaquín Pagés Gómez, Ingeniero Jefe de Industria de la provincia.
Certifico: Sobre la legalidad y vigencia de las anteriores tarifas.
Córdoba 8 de Mayo de 1934. – Joaquín Pagés.

Ayuntamientos

VILLAVICIOSA

Núm. 3.382

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de Octubre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por no concurrir ningún concejal, por encontrarse ocupados en asuntos de orden público, con motivo del movimiento revolucionario ocurrido en esta villa.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se dá cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Tomó posesión del cargo de Vocal de esta Comisión gestora don José Soria Infante, en vacante de don Juan Soria Machuca.

Dió cuenta la presidencia de los sucesos revolucionarios ocurridos en esta villa y se acordó:

Protestar del movimiento revolucionario ocurrido en España, adherirse al Gobierno y telegrafiar al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en este sentido.

Ver con agrado el hecho realizado por los guardias civiles Jesús Pedrajas Ayala y Miguel González Collado que quitaron de un balcón del Ayuntamiento la bandera roja que habían colocado los revoltosos y que se solicite una recompensa para estos militares.

Solicitar la Cruz de Beneficencia para el Guardia civil Francisco Muro Giménez, que extrajo de un pozo a un detenido con motivo de los sucesos.

Expresar la más sincera y entusiasta gratitud a los Cuerpos armados por su heróico comportamiento y muy especialmente al Guardia 2.ª Manuel González Noblejas, que conocedor de esta población prestó importantes servicios para la captura de revoltosos.

Que cese en el cargo de Oficial temporero de este Ayuntamiento don José Ayllón Cuadrado.

Reformar las comisiones de este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo 60 de la Ley municipal.

Nombrar Síndico de esta Corpora a don José Soria Infante.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por no concurrir ningún concejal de los que componen la Comisión Gestora.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se autorizó al Secretario de la Corporación para que adquiera el material de escritorio necesario para las dependencias municipales.

El Secretario advirtió a los reunidos que el arrendatario del arbitrio de pesas y medidas del año 1933, adeuda al Ayuntamiento la mensualidad correspondiente al mes de Diciembre de aquel año.

Que el Secretario pase a Córdoba para retirar de la Diputación un segundo cargo de cédulas personales, por haber sido destruidas las remitidas primeramente.

Quedar enterados de una instancia de don José Ayllón Cuadrado pidiendo se reponga en el cargo de oficial temporero que desempeñaba en este Ayuntamiento.

Designar para el cargo de Jefe de la Guardia municipal, con carácter temporero, a Antonio García Alcaide.

Abrir una suscripción en esta localidad para premiar el heroico comportamiento de las fuerzas que dominaron el movimiento revolucionario de Octubre.

Villaviciosa 10 de Julio de 1935. —El Secretario, Valeriano Ayala.

* * *

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Villaviciosa 10 de Agosto de 1935. —El Secretario, Valeriano Ayala. —V.º B.º: El Alcalde, Nevado.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre de 1934, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la coresponden-cia y BOLETINES OFICIALES.

Requerir al rematante del arbitrio de pesas y medidas del año 1933, para que pague la cantidad que adeuda y con igual motivo al del año 1934.

Facultar al Alcalde para que designe persona que confeccione las listas cobratorias de la riqueza rústica para el año 1935.

Facultar al señor Alcalde para que encargue bastones de mando para él y los Tenientes, y otro para el Jefe de la Guardia municipal.

Designar al concejal don José Soria Infante, para que forme parte del Consejo Local de Primera Enseñanza.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de asistencia de señores concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Fué presentada una copia del presupuesto ordinario del año actual, tomada de la que existe en la Sección provincial de Administración local, y se acordó darle validez para que rija durante el resto del corriente año.

Imponer para atenciones municipales durante el año 1935, el recargo municipal sobre la contribución industrial del 21'34%.

Dar cuenta de un escrito del contratista de las obras para la traida de aguas, pidiendo fecha para que comparezca el Ingeniero Director de ellas para la recepción definitiva.

Facultar al Alcalde para que adquiera vestuario para la guardia municipal.

Vistos los presupuestos presentados por los Maestros carpinteros de esta villa para construir unas puertas para la Casa Ayuntamiento se acordó confiar este encargo a don José Martínez Caballero, por ser el que ofrece precio más ventajoso.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se fijó el valor de los daños causados en este Ayuntamiento durante los sucesos revolucionarios, en más de 100.000 pesetas.

Adquirir el aparato "marca para tallar" por haber sido destruida la que existía.

Aprobar la memoria formada por Secretaría proponiendo la prórroga del presupuesto municipal ordinario vigente, para que rija en el próximo de 1935 y que se exponga al público por término de ocho días.

Se aprueba la cuenta de la recaudación de arbitrios correspondiente a Mayo último.

Aprobar veinte cuentas por servicios del Ayuntamiento, las cuales ascienden a 446'34 pesetas.

Utilizar en el próximo año el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por falta de asistencia de Concejales.

Ministerio de Cultura 2024

POSITO

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Dar validez a los 58 préstamos hechos, entre labradores por la cantidad de 38.200 pesetas, el día 1.º de Octubre, por haber sido destruidos los documentos.

Villaviciosa a 10 de Julio de 1935. —El Secretario, Valeriano Ayala.

* * *

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Villaviciosa a 10 de Agosto de 1935.—Valeriano Ayala.-V.º B.º El Alcalde, Francisco R. Nevado.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre de 1934, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Sesión extraordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se aprobó el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, en el año 1935.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se ratificaron los acuerdos de las sesiones del 27 de Noviembre y 4 del actual y se aprueba la del 17 de Noviembre.

Quedar enterados de la correspondencia y demás disposiciones oficiales.

Elevar el alquiler del local que para escuela nacional, tiene arrendado a este Ayuntamiento don José Soria Infante.

Gratificar con 15 pesetas al vecino Damián Galán de la Fuente que devolvió a este Ayuntamiento la relación de todos los descubiertos del Municipio, encontrada por un hijo suyo en la vía pública, arrojada por los revolucionarios.

Pagar suscripción del año 1934, a El Consultor de los Ayuntamientos.

Aprobar cuenta de don Manuel Fernández Pozo, por material de escritorio para las oficinas.

Otra de D. Ricardo Pineda Salas por bastones de mando para estas autoridades.

Otra del farmacéutico don Nemesio Gutiérrez Pedraza, de 1.005 pesetas 15 céntimos, por medicamentos para la Beneficencia en el cuarto trimestre.

Otra del Farmacéutico don Juan Ruiz Escobar, que importa 708'25 pesetas por medicamentos para la Beneficencia en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Otra del mismo, de 16'60 pesetas por medicamentos a enfermos necesitados en Septiembre, Octubre y Noviembre.

Otra de don Nemesio Gutiérrez Pedraza de 47'30 pesetas, por medicamentos a enfermos necesitados en Septiembre, Octubre y Noviembre.

Dirigir instancia al Excelentísimo señor Ministro de Trabajo, pidiendo que no se ponga en vigor la Ley de Coordinación Sanitaria, en vista de escrito dirigido a esta Alcaldía por la de Fuente Obejuna.

Se acepta una propuesta de habilitación de crédito, por medio de superavit y que se exponga al público.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Gratificar con 25 pesetas a Isaias Llergo Machuca por los trabajos de escritorio que ha prestado auxiliando al Juez Militar, en la práctica de las diligencias con motivo de los sucesos de Octubre.

Gratificar a Daniel Tudesqui Dueñas, con 50 pesetas por los trabajos de escritorio dados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pagar sus haberes a los empleados del Ayuntamiento, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre, que han dejado de cobrar por la alteración de la marcha administrativa con motivo de los sucesos revolucionarios y que se les abone también los haberes correspondientes al presente mes, antes de la festividad de Pascuas.

Designar al Médico titular don Patricio Casaseca, para que forme parte del Consejo local de primera Enseñanza.

Aprobar la cuenta del apoderado en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Acceder a lo solicitado por don José Martínez Machuca y don Pedro J. Campos Peña, para reparar un caño en la calle Pino.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las diez.

Se aprueba el acta de la anterior previa lectura.

Se aprueba la prórroga del presupuesto ordinario del año 1934, para que rija en el año 1935.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Autorizar al Alcalde para que solicite la construcción por el Estado, de un cuartel para la guardia civil, aportando este Ayuntamiento el 25 por 100 del coste total y solar adecuado.

Solicitar que se traslade a este pueblo la Escuela mixta que existe en la mina "Mirabuenos".

Dar de baja en el padrón de vecinos de este Municipio a don Eustoquio Caballero Escobar, por haber trasladado a Córdoba su domicilio.

Pagar a don José Infante Nevado, 191'35 pesetas por el alumbrado eléctrico que facilitó en varias dependencias mientras funcionó en esta villa el Juzgado Militar.

Indemnizar con 40 pesetas a doña Elena Moreno Machuca, por los desperfectos causados en el mobiliario y locar de su propiedad, donde estuvieron alojados varios detenidos.

Aprobar la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales, en el mes de Junio, y los pagos efectuados en igual mes.

Aprobar la cuenta de la recaudación de arbitrios municipales correspondiente a Julio y los pagos efectuados en dicho mes.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado.

Se abre la sesión a las quince.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

El Secretario de la Corporación advirtió que el arrendatario del arbitrio de pesas y medidas adeuda 8.800'28 pesetas.

Se aprueba la cuenta de la recaudación de arbitrios de Agosto y Septiembre último y pagos efectuados.

Se aprueban las cuentas de la recaudación de arbitrios de Octubre y Noviembre y pagos efectuados en igual período de tiempo.

Se aprueba la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al cuarto trimestre con un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.340'48 pesetas.

Designar al Concejal don José Serrano Cantador para que asista a la subasta del arbitrio de pesas y meddas.

Pagar a don Valeriano Ayala, 10 pesetas por dos cintas para la máquina de escribir y 10 pesetas por efectos timbrados que ha facilitado.

Pagar a don José Montoro Guijo, 80 pesetas por reparar la caja de los fondos municipales.

Pagar al Secretario de este Ayuntamiento, 10 pesetas por efectos timbrados que ha facilitado.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde D. Francisco R. Nevado.

Se aprobó proyecto de habilitación de crédito de quince mil setecientas pesetas para atender a los gastos de concentración de fuerza para reprimir los sucesos de Octubre.

POSITO

Sesión del día 24 de Diciembre

Preside el Alcalde accidental don Pedro Nieto Cantador.

De acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se acordó declarar vencidos varios préstamos hechos el día 1.º de Octubre último y que se requiera a los deudores para que en el término de cuatro días los hagan efectivos en período voluntario.

Villaviciosa 10 de Julio de 1935. —El Secretario, Valeriano Ayala.

* * *

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy.

Villaviciosa 10 de Agosto de 1935.-El Secretario, Valeriano Ayala.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

MONTILLA

Núm. 3.640

Por el presente se hace saber: Que por la Guardia civil de Aguilar de la Frontera, ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía la caballería que después queda reseñada la que fué encontrada abandonada en terrenos del Cortijo del Rey de dicha demarcación y término de esta ciudad.

Un mulo rojo, de 5 a 6 años, con hierro confuso número 8 en nalga izquierda, desherrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser reclamada de esta Alcaldía por el que acredite ser su dueño.

Montilla 26 de Agosto de 1935. – El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.640

Por el presente se hace saber: Que por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía, la caballería que después queda reseñada encontrada abandonada por la Policía rural de esta localidad.

Mulo castaño oscuro, cerrado, algo más de la marca, hierro del Fénix 15 en la nalga izquierda y en la derecha otro hierro confuso.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser reclamado de esta Alcaldía por el que acredite ser su dueño.

Montilla 24 de Agosto de 1935. – El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.640

Por el presente se hace saber: Que por la Guardia civil de esta ciudad, han sido puestas a disposición de esta Alcaldía las caballerías siguientes que fueron encontradas abandonadas en la finca «San Pedro» de este término.

Mulo castaño oscuro, menos de la marca, de tres a cuatro años, rozaduras en los encuentros señales de traba, hierro cadera derecha.

Mulo tordo pelicano; menos de la marca, de tres a cuatro años, rozaduras en los encuentros, señales de traba, esquilado, hierro cadera derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser reclamados de esta Alcaldía por el que acredite ser su dueño.

Montilla 26 de Agosto de 1935. – El Alcalde, Firma ilegible.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.649

Don José Vargas Nevado, Alcalde accidental de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por las comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades, a estimar las que han de servir de base a los efectos de tributación en dicho repartimiento, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, la obligación en que se hallan de presentar en esta oficinas municipales relación jurada de sus utilidades, durante el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De igual modo se hace público la obligación en que se hallan todos los residentes en este término municipal de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las comisiones de evaluación o la Junta general del repartimiento, bien entendido que de lo contrario incurrirán en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Villaviciosa 29 de Agosto de 1935. – José Vargas.

Ministerio de Cultura 2024

PUENTE GENIL

Núm. 3.659

Don Alejandron González Marquez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que por la guardia municipal y en el sitio conocido por Huertas de San Juan ha sido encontrada la siguiente caballería:

Mula, castaña oscura, bragada bociblanca, señalada en ambos costillares del aparejo, una cicatriz en el costillar derecho, cerrada, sin hierro y 1'36 metros de alzada.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño se hace público, advirtiendo que pasados 15 días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, será vendida dicha mula y a su precio se le dará el destino que corresponda.

Puehte Genil 30 de Agosto de 193. – A. González.

BAENA

Núm. 3.661

Por el presente se hace saber que la cobranza de la segunda cuota de la contribucion especial impuesta a los dueños de los inmuebles beneficiados con la construcción de la pavimentación central de los trozos primero y segundo de la calle Amador de los Ríos de esta ciudad, tendrá lugar durante el plazo de 20 días que empezarán a contarse desde hoy y terminará el día 18 del próximo mes de Septiembre en la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante las horas de nueve a catorce advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo indicado sin satisfacer sus respectivas cuotas incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 sin mas notificación ni requerimiento a contar del día 29 de dicho mes de Septiembre en armonía con lo prevenido en el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 30 de Agosto de 1935. – El Alcalde, J. Bujalance.

PEDROCHE

Núm. 3.662

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la Dehesa Boyal de estos propios ha aparecido abandonado un caballo cuyas señas son las siguientes:

Representa tener unos 14 años, capa castaña obscura, lucero, lunares blancos en costillares, heridas en la cruz, letra G. y una cruz en paletilla izquierda, hierro forma circunferencia y en centro la cabeza figurada de un caballo en el muslo izquierdo y otro confuso en el derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que el que se considere dueño de dicho animal pueda reclamarlo en el plazo de 30 días a contar desde la fecha del presente edicto, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin que persona alguna justifique su propiedad se procederá a su venta en pública subasta.

Pedroche 29 de Agosto de 1935. – Eduardo Peralbo.

EL CARPIO

Núm. 3.679

Don Francisco Gracia Espín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de El Carpio.

Hago saber. Que en virtud de acuerdo adoptado por esta Comisión de mi presidencia, han sido puestas al cobro en período voluntario, las cuotas liquidadas a los contribuyentes directamente interesados en la construcción del camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance y que como consecuencia de aquellos acuerdos y de cuanto previene la Ordenanza oportunamente aprobada por la Superioridad, el período voluntario para el ingreso de las citadas cuotas, expira el día 30 de Septiembre próximo, pasado el cual se incurrirá en apremio con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimientos, pero que si pagaran sus débitos dentro de los 10 días siguientes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

El Carpio 27 de Agosto de 1935. – El Alcalde, Francisco Gracia.

Núm. 3.679

Don Francisco Gracia Espín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de El Carpio.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por esta Comisión de mi presidencia, han sido puestas al cobro en periodo voluntario, las cuotas liquidadas a los contribuyentes directamente interesados en la construcción del alcantarillado general de esta villa, y que como consecuencia de aquellos acuerdos y de cuanto previene la Ordenanza oportunamente aprobada por la superioridad, el período voluntario para el ingreso de las citadas cuotas expira el día treinta de Septiembre próximo, pasado el cual se incurrirá en apremio con recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimientos, pero si pagaran sus débitos dentro de los diez días siguientss, sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento.

El Carpio 27 de Agosto de 1935. – El Alcalde, F. Gracia.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 3.646

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia en funciones.

Por el presente hago saber: Que en expediente seguido a virtud de comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia para hacer efectiva del vecino de Benamejí José Martín Vilches multa impuesta', se ha hecho traba en la siguiente finca y acordado sacar a pública subasta por segunda vez.

Casa marcada con el número 119 de gobierno situada en la calle Carrera de dicha población que linda por su derecha con la 108 de Cristóbal Torres Ramírez, por la izquierda con la 112 de Francisco García Pedrosa y por la espalda con tierras de Antonio Torres; con una superficie de 43 metros cuadrados. Valorada en 750 pesetas.

Cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzaado el día 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 562'50 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del remate.

3.ª Que la finca carece de inscripción en el Registro, no habiéndose presentado los títulos de propiedad, pudiendo los licitadores proveerse de ellos a su costa.

Dado en Rute a 22 de Agosto 1935. – Valeriano Pérez. – El Secretario, Manuel Rueda.

MONTILLA

Núm. 3.647

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Nación procedan a la busca y rescate de una pistola Star fabricación nacioual número 22609, calibre 9 milímetros, hurtada al vecino de Cabra Antonio Molina Valentín, en el tren carreta de tarde que hace el recorrido Córdoba a Puente Genil en la tarde del día 23 del actual del colgadizo o porta equipajes de un coche del referido tren, procediendo en su caso a la detención de su autor o autores y poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, por tenerlo así acordado en sumario que por dicho hecho se sigue con el número 81 de 1935.

Dado en Montilla a 29 de Agosto de 1935. – Rafael León. – El Secretario judicial, Juan Delgado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.654

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrución de esta ciudad, por ante mi con fecha de este día en sumario número 153 del año actual. por hurto de una yegua de 6 años, castaña encendida, raza española. alzada 1'40, señas particulares cabos negros, lucero cola y crin negra: Una mula de 4 años. negra, alzada 1'44; y otra mula de igual edad que la anterior, capa roja clara, cabos negros, bebe en negro. todas con el hierro de la Compañía el Fénix V-3 en la nalga derecha, propiedad de Agustín Martín Muñoz, al que le fueron sustraidas de la finca Barranco de los Prietos en la tarde del 25 del actual. se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a ta busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraido si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 27 de Agosto de 1935. – El Secretario. Andrés Conde.

Núm. 3.663

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario número 150 del año actual por hurto de una yegua negra, de 15 años, 1'53 de alzada, marca P. S. enlazadas en anca izquierda, lunares blancos en el lomo, hierro V-3 de Fénix en anca derecha, propiedad de Luis Gómez Brayo. al que le fué sustraida en la finca Zaucejo de este término en la tarde del 21 del actual. se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraido si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mando e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 26 de Agosto de 1935. – El Secretario, Andrés Conde.

BAENA

Núm. 3.665

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un muleto mamón de cuatro meses de edad, pelo tordo y romo, sustraido en la noche del 27 del actual de terrenos finca Mingo Polo, propia de José Baena Rojano, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 101 del año actual.

Dado en Baena a 29 de Agosto de Agosto de 1935. – Bernabé A. Pérez – El Secretario, Antonio Jiménez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA